



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



MANUAL DE CONVIVENCIA

CENTRO EDUCATIVO RURAL BERTRANIA

**EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA**

RECTORA

Blanca Miriam Navas Fierro

2022

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



MANUAL DE CONVIVENCIA

CENTRO EDUCATIVO RURAL BERTRANIA

PRESENTACIÓN

La Constitución Política, la ley general de educación, el decreto 1860, y otras normas, disponen que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) un reglamento o Manual de Convivencia que sistematice las normas de comportamiento entre los miembros de su comunidad para garantizar una convivencia armoniosa entre todos sus estamentos.

El Manual de Convivencia de una Institución Educativa es un instrumento que facilita la regulación del comportamiento garantizando ambientes favorables para la formación integral del estudiante. Los hábitos que se adquieren hoy definen el futuro de las personas, su vida profesional y personal.

El Manual de Convivencia se sustenta en la parte humana de los estudiantes; se implementó con la convocatoria de miembros de todas las instancias de organización y participación escolar: consejo estudiantil, personero estudiantil, representantes al consejo directivo, consejo de padres de familia, y consejo académico, precedido por la señora rectora destacándose la participación activa de todos los asistentes pasando por la socialización y culminando con la difusión a toda la comunidad educativa.

El manual de convivencia del Centro Educativo Rural Bertrania tiene como propósito fundamental la práctica de valores universales; es un instrumento básico para guiar el quehacer pedagógico al interior del aula y fuera de ella; señala principios institucionales, funciones, derechos y deberes de sus miembros; precisa criterios para el mejoramiento del comportamiento y de la calidad educativa; reconoce al individuo pero también al bien colectivo por encima del particular; anima el actuar con disciplina porque ello favorece en el hombre la autoformación, la capacidad para pensar en forma crítica, para adquirir responsabilidad y enfrentar con madurez las situaciones que la vida le presente, proyectándose hacia un futuro como persona y como miembro de una sociedad.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



UBICACIÓN Y RESEÑA HISTÓRICA

EL Centro Educativo Rural Bertrania está situada en la parte sur de la vereda sobre la margen derecha de la vía que une a Tibú con el municipio de El Tarra, a unos cuatrocientos metros del río Tibú y una distancia aproximada de cinco kilómetros del casco urbano.

Con iniciativa del obispo **JUAN JOSÉ DIAZ PLATA** se da comienzo al centro educativo empieza a funcionar en el año 1969 con el grado primero, en una casa particular con un grupo de 18 estudiantes, bajo la dirección de la profesora **CELMIRA ARCHILA RESTREPO**, en ese lugar funcionó la escuela un año, para el año siguiente se trasladó al lugar donde hoy está ubicada

FILOSOFÍA DEL CER BERTRANIA

El Centro Educativo Rural Bertrania, es una institución de carácter público oficial, que brinda los servicios de educación **preescolar, básica primaria y básica secundaria** a niños y jóvenes del sector rural, de escasos recursos económicos; teniendo en cuenta la problemática social del entorno contribuyendo a la formación de un individuo integral, consciente, versado de conocimiento intelectual y empírico; regido por patrones de tolerancia y convivencia social y proyectos pedagógicos productivos; forjando en el educando la capacidad para solucionar dificultades escolares, familiares y sociales, consciente del uso racional de los recursos, cuidadoso por la convicción del medio ambiente, que contribuye al desarrollo y la paz nacional, enmarcado en el pensamiento universal.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



ESCUDO CER BERTRANIA – “EMPRESARIOS PARA LA VIDA DIGNA”



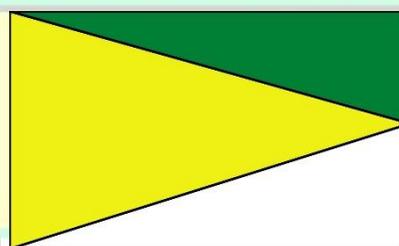
CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



BANDERA CER BERTRANIA



- ❖ **AMARILLO:** Representa la riqueza espiritual y potencial de todos los estudiantes BERTRANISTAS.
- ❖ **BLANCO:** Representa la pureza, autenticidad, honestidad y coherencia entre lo que se dice y hace.
- ❖ **VERDE:** Representa la esperanza que demuestra el estudiante Bertranista.

**EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA**

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



PERFIL DEL ESTUDIANTE

Jóvenes con calidad humana, ética, cultural, y sentido social, comprometidos con su crecimiento personal, empresarial, estudiantil y familiar articulados a la comunidad e institución a la cual pertenece

OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN

- ❖ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- ❖ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, analizar, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- ❖ Ampliar y profundizar en el razonamiento analítico y lógico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la cotidianidad.
- ❖ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- ❖ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- ❖ Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



OBJETIVO DEL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA

Establecer una norma general del CER BERTRANIA para que el servicio educativo se cumpla con eficiencia, calidad y regular la interacción de la comunidad para garantizar sus derechos y deberes haciendo prevalecer el bien común sobre el particular.

**EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA**

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



MISIÓN

El Centro Educativo Rural Bertrania es una comunidad educativa que promueve la formación integral de los estudiantes desde su ser, saber y saber hacer en contexto, en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria; fundamentados en los principios de escuela nueva posprimaria (personalizado, participativo y colaborativo) generando ambientes significativos e inclusivos de aprendizaje empresarial que permitan la construcción de proyectos de vida con sentido de pertenencia e identidad, que incidan positivamente en su profesionalización y mejoramiento de la calidad de vida.

VISIÓN

En el año 2032 el Centro Educativo Rural Bertrania será reconocido por la calidad y excelencia de su servicio educativo fundamentado en valores empresariales y en el desarrollo pleno de las competencias para la vida formando ciudadanos autónomos, sinérgicos, participativos, creativos, solidarios, capaces de asumir los desafíos del diario vivir en un mundo globalizado.



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



El Consejo Directivo del **Centro Educativo Rural Bertrania**, en uso de sus facultades legales y considerando:

Que, de acuerdo a la constitución política nacional a la ley 115 de 1994 (ley general de Educación), Decreto 2737 de 1989. Decreto 2480 de 1986 y demás decretos y normas reglamentarias en materia educativa y las que establecen, determinan y consagran los derechos fundamentales de las personas y en especial del menor.

Que, es deber del consejo directivo actualizar las normas de convivencia social de acuerdo a las anteriores normas.

Que, es deber del consejo directivo dar a conocer el presente manual que es una guía práctica de las normas sobre el comportamiento, derechos, deberes, estímulos y las medidas formativas y correctivas concernientes a la comunidad educativa.

**EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA**

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ El estudiante del centro educativo Rural Bertrania, encuentra en la institución: Una Educación integral centrada en la formación de seres empresariales, de valores cristianos, sociales, intelectuales, fundamentados en el desarrollo del ser humano.
- ❖ El estudiante tiene derecho a ser respetado en todo momento por sus compañeros y superiores.
- ❖ El estudiante tiene derecho a recibir una educación sin preferencia de credo, raza o posición social.
- ❖ El estudiante tiene derecho de participar en actividades de formación social, espiritual, deportiva, cultural que se programen en el Centro Educativo.
- ❖ El estudiante tiene derecho a recibir una formación y una educación de acuerdo con su capacidad intelectual, física y corporal.
- ❖ El estudiante tiene derecho a la libre opinión a ser escuchado y a intervenir en el desarrollo de las actividades escolares.
- ❖ El estudiante tiene derecho a recrearse sanamente y se le debe permitir participar en ella.
- ❖ El estudiante tiene derecho a que se le respete su horario escolar.
- ❖ El estudiante tiene derecho a disfrutar de lapso de tiempo como descanso, este debe estar fijado dentro del horario de clase.
- ❖ El estudiante tiene derecho a un ambiente agradable, ordenado y limpio para la realización de sus actividades dentro del contexto de una formación para el cuidado y protección del medio ambiente, implementando los **PRAES**

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Los criterios de participación para ser agente constructor y dinamizador en la planeación ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ El estudiante tiene derecho a la libertad de expresión en un ambiente de convivencia para manifestar sus opiniones por sí mismos a través de sus representantes.
- ❖ El estudiante tiene derecho a el espacio para formar parte activa en el desarrollo de eventos culturales, éticos, cívicos y religiosos.
- ❖ El estudiante tiene derecho a las garantías necesarias para elegir y ser elegido en los diferentes organismos del gobierno escolar.
- ❖ El estudiante tiene derecho a la atención, orientación y asesoría en sus inquietudes académicas y personales dentro de un ambiente de respeto por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- ❖ El estudiante tiene derecho a la oportunidad de participar junto con los profesores en la planeación y desarrollo de las evaluaciones, actividades escolares, actividades de refuerzo y recuperación y demás estrategias para fortalecer su proceso de formación integral.
- ❖ El estudiante tiene derecho a el conocimiento al inicio del año de los componentes del currículo y el manual de convivencia.
- ❖ El estudiante tiene derecho asistir a todas las actividades escolares según la programación institucional y a ser evaluado teniendo en cuenta los criterios establecidos según la normatividad legal y conocer a tiempo sus resultados.
- ❖ El estudiante tiene derecho a los espacios para hacer peticiones respetuosas, presentar iniciativas y sugerencias siempre que contribuyan a bienestar común y además comunicar y apelar a quien corresponda a quien no haya sido atendido oportunamente observando el conducto regular.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ El estudiante tiene derecho a un Profesor, titular, asesor de comportamiento académico, orientación, dirección, comités de evaluación, consejo académico y consejo directivo.
- ❖ Los servicios que brinda la institución en diferentes campos para ser utilizados debidamente según las normas de cada dependencia.
- ❖ Información adecuada y oportuna sobre las actividades a desarrollar, las modificaciones al calendario escolar, el estado financiero, citaciones y demás hechos relacionados con la marcha del Centro Educativo.
- ❖ El despacho de constancia, certificados, informes, teniendo en cuenta las disposiciones legales.
- ❖ El respeto a la igualdad de derechos y oportunidades sin distinción de ninguna naturaleza.
- ❖ Oportunidades para ser tenido en cuenta en los diferentes grupos de representación del **Centro Educativo Rural Bertrania** y recibir los estímulos aprobados por el consejo directivo.
- ❖ Respeto por parte de la comunidad educativa hacia la pertenencia y desarrollo individual, así como la oportunidad de llevar desde el inicio del año escolar la identificación o **carne** como miembro digno del Centro Educativo.
- ❖ Derecho a recibir el título de **bachiller básico con énfasis en agropecuaria** con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ❖ Ser evaluados académicamente de acuerdo con las escalas establecidas por las normas legales vigentes y en sus diferentes aspectos.



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Asistir y permanecer en clase de acuerdo con el horario establecido con el uniforme correspondiente y los útiles escolares necesarios para el desarrollo de ellas.
- ❖ Darle buen uso a los elementos del Centro Educativo.
- ❖ Cuidar y mantener el orden del Centro Educativo.
- ❖ Cuidar el material didáctico del Centro Educativo.
- ❖ Cumplir eficazmente con las tareas, trabajos y actividades concernientes a la labor Educativa.
- ❖ Respetar los toques reglamentarios del timbre o campana.
- ❖ Asistir con interés a las clases y conferencias que realicen tomando parte activa en ella sin perturbar los procesos curriculares.
- ❖ Tener un mínimo del 80% de asistencia a las clases reglamentarias para tener derecho a la respectiva promoción de acuerdo con las Normas Curriculares.
- ❖ Respetar a sus compañeros, personal Docente y Directivo
- ❖ Respeto con el personal del Restaurante escolar.
- ❖ Presentar las quejas y/o reclamos respectivos en forma respetuosa y cordial.
- ❖ Asistir y participar en todas las actividades curriculares, actos cívicos, culturales, sociales, religiosos y deportivos que el Centro Educativo programe.
- ❖ Respetar los Símbolos Patrios.
- ❖ Hacer buen uso de su vocabulario dentro y fuera del Centro Educativo, que acredite su condición de alumno y de persona.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Utilizar correctamente y responder por todos los utensilios, elementos y materiales de trabajo que le sean suministrados.
- ❖ Asistir al Centro Educativo y a los actos de Comunidad pulcramente vestido de acuerdo a la ocasión.
- ❖ Utilizar los uniformes de diario y de educación física según lo amerite el horario o la ocasión.
- ❖ Ayudar con diligencias o trabajo en el mantenimiento y conservación de la planta física.
- ❖ Observar y aplicar las normas de higiene elementales para convivencia en comunidad.
- ❖ Mantenerse a paz y salvo con el Centro Educativo en sus programas de apoyo.
- ❖ Cumplir con los horarios de aseo, dispuestos por el Centro Educativo.
- ❖ Cumplir con los programas y tareas dispuestos por el Centro Educativo en el énfasis de las agropecuarias y demás áreas del saber.
- ❖ Cuidar y responder por el mobiliario entregado al inicio del año escolar.
- ❖ No permanecer dentro de las aulas de clase, en las horas de descanso.
- ❖ Mantener apagado los celulares durante las horas de clase.
- ❖ Evitar el porte de objetos corto punzante y juguetes bélicos dentro del Centro Educativo.
- ❖ Respetar las creencias religiosas, opiniones ajenas e ideologías políticas.
- ❖ Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera del Centro Educativo.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Cumplir y acatar las disposiciones estipuladas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Mantener el comportamiento Moral adecuado dentro y fuera del Centro Educativo.
- ❖ Dar el uso adecuado al uniforme del Centro Educativo cuando se esté fuera de él.
- ❖ Evitar el porte de joyas y prendas de valor; el estudiante se hace responsable del cuidado personal de estas.
- ❖ Cumplir con las demás disposiciones emanadas por la dirección del centro educativo

- ❖ Conocer y cumplir: el objetivo del colegio, su filosofía, el Manual de Convivencia y demás disposiciones de la Institución.
- ❖ En Ausencia del docente a los periodos de clase, el estudiante debe permanecer dentro del aula preparando alguna actividad académica
- ❖ Mantener en alto el nombre de la Institución, dentro y fuera del plantel, observando las normas de urbanidad y de convivencia.

UNA VIDA MÁS DIGNA



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



FALTAS: LEVES- GRAVES- GRAVÍSIMAS

De acuerdo con la filosofía del Centro Educativo, el estudiante como todo ser humano en ciertas circunstancias puede tener conflictos, dificultades e incluso cometer faltas, esto lo puede ayudar a formar, pero en todo caso, debe comprometerse a buscar soluciones adecuadas de acuerdo con nuestra cultura y al presente manual.

SON FALTAS LEVES:

1. Llegar tarde sin razón justificada o en forma habitual, al colegio o a clase.
2. Copiar tareas de otros compañeros.
3. Realizar actividades diferentes al desarrollo temático de las clases
4. Presentarse sin el uniforme que identifica la institución (el diario, educación física)
5. Evadir actividades académicas.
6. Arrojar basuras al piso
7. Faltar al colegio sin justificación o autorización.
8. Traer aparatos radiofónicos y celulares con los cuales se interfiera el buen desarrollo de las clases
9. Consumir comestibles (dulces, chicles, gaseosas, etc.) en el aula de clase.
10. Poner apodos o seudónimos a compañeros, a docentes o a otras personas

Nota: La reincidencia en cualquier falta leve, es decir cometer la misma falta por segunda vez, será calificada como grave.

SON FALTAS GRAVES:

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



1. Impedir la recreación de otros estudiantes reteniendo sus implementos deportivos o de juego escondiéndolos, botándolos y/o destruyéndolos.
2. Esconder bienes de los compañeros.
4. Dañar carteleras o avisos que sirven como complemento al proceso educativo o elementos pertenecientes a algún compañero (cuadernos, planchas, etc.).
5. No Informar oportunamente al padre de familia, de reuniones en las que se requieren su presencia.
6. Causar daños en la planta física del Centro educativo, vidrios, en libros, mobiliarios, pupitres, equipo, elementos de laboratorio y demás bienes.
7. No asistir a actividades programadas, actos de la comunidad y en las que este comprometido.
8. No atender sugerencias ni observaciones con respecto a su presentación.
9. Desobediencia a disposiciones y sugerencias de profesores, directivos y personal administrativo.
10. Mal comportamiento en formaciones, izadas y demás actos de la comunidad.
11. Ocultar o callar hechos que vayan en contra del buen nombre y funcionamiento del centro educativo.
12. Promover y/o protagonizar peleas o maltratos a compañeros o desordenes dentro o fuera del centro educativo.
13. Expresar ofensas verbales, gestuales o escritas contra cualquier miembro del centro educativo.
14. Presentar tareas o trabajos fotocopiados o mandados a hacer.
15. Utilizar el uniforme en un establecimiento público.
16. Abusar del liderazgo que el grupo de compañeros o la comunidad educativa le haya otorgado para obtener beneficios que desacrediten el buen nombre del centro educativo.
17. Juegos de azar como: apuestas, naipes, pique, etc.
18. Cometer fraudes en evaluaciones, trabajos y tareas.
19. Organizar paseos y otras actividades sin el previo cumplimiento de los requisitos
20. Ingerir licores dentro del colegio o en actividades programadas por el centro educativo.

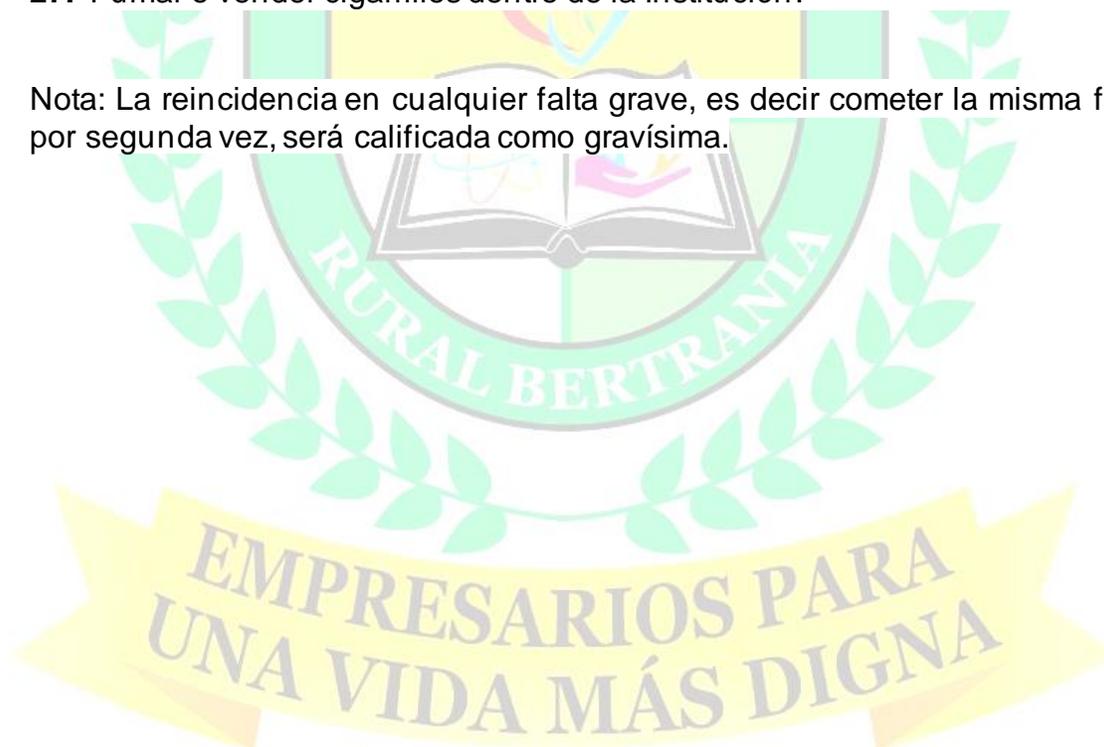


Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



21. Desaplicación constante o la no participación en las actividades de recuperación de las asignaturas insuficientes.
22. Ausentarse del aula o del colegio sin el permiso correspondiente.
23. Irrespeto con apodos, rótulos y vocablos que ridiculicen a las directivas, profesores, administrativos, compañeros y demás personal que labora en el centro educativo.
24. No asistir a clase estando dentro del colegio. Evasión.
25. Sanción por parte de la justicia ordinaria.
26. Manifestaciones amorosas exageradas.
27. Fumar o vender cigarrillos dentro de la Institución.

Nota: La reincidencia en cualquier falta grave, es decir cometer la misma falta por segunda vez, será calificada como gravísima.



SON FALTAS GRAVÍSIMAS

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



1. Apropiarse de bienes ajenos.
2. Hacer escritos que atenten contra la moral individual y de la comunidad en los pupitres, puertas, paredes, baños y elementos ajenos.
3. Traer material o escritos pornográficos.
4. Irrespetar de palabra o de hecho a otro compañero (a), mostrar actitudes obscenas y vulgares que atenten contra la dignidad de las personas.
5. Falsificar calificaciones o cualquier documento del centro educativo.
6. Presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicoactivas.
7. Formar parte de pandillas y/o sectas que vayan en contra del buen nombre y funcionamiento del centro educativo.
8. Engaño a directivas y profesores con el fin de perjudicar a alguien .
9. Portar, traficar y/o consumir bebidas alcohólicas.
10. Inducir, presionar por medio de amenazas o hacer que otras personas cometan actos violentos o de inmoralidad que atenten contra la dignidad de otros a la propia y contra las buenas costumbres.
11. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Ingresar o salir de los predios del colegio por lugares diferentes a la puerta principal.

MANEJO DE CONFLICTOS

Las soluciones a los conflictos siempre tendrán el carácter de acuerdos y serán de forzoso cumplimiento de las partes. Protocolo:

1. El director de curso o el profesor de área conoce la situación conflictiva, escucha las partes, media y da consejos constructivos.
2. El comité especial, conoce la situación, escucha, media y da consejos.
3. El rector conoce la situación, escucha, media y da consejos.
4. El conflicto o una falta leve, grave o gravísima de un estudiante, que no sea resuelta se estudiara de acuerdo con el conducto regular.



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



1. Suministrar los uniformes y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
2. Inculcar en sus hijos hábitos de responsabilidad, honestidad, tolerancia, orden, aseo y demás valores humanos para el buen desarrollo de las actividades escolares y una sana convivencia.
3. Motivar y apoyar a sus hijos en el desarrollo de actividades académicas, culturales, artísticas, y deportivas que ayuden a su formación integral.
4. Proporcionar a sus hijos un ambiente familiar que les permita cumplir con sus obligaciones como estudiante.
5. El conducto regular para presentar reclamos respetuosos es: profesor de asignatura, director de curso y finalmente el rector.
6. Mantener dialogo constante con el director de grupo y con los docentes de cada una de las asignaturas en búsqueda de lograr mejores resultados.
7. Conformar el gobierno escolar, Consejo de Padres, Consejo Directivo, o Asociación de Padres de Familia; Participar en actividades culturales, artísticas, sociales y deportivas.
8. Trabajar en equipo con la comunidad educativa para exaltar el buen nombre del centro educativo.
9. Asistir oportunamente al colegio cuando sea requerido por un profesor, o por el Rector.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



10. Informar oportunamente el cambio de domicilio y el número telefónico para su fácil ubicación.



CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DEBERES DE LOS PADRE DE FAMILIA

EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA

- ❖ Diligenciar personalmente la matrícula en las fechas fijadas por el centro educativo.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Proveer los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y propiciar en casa un sano ambiente de estudio.
- ❖ Brindar protección física y afectiva en un ambiente de convivencia hogareña.
- ❖ Participar activamente en el proceso de enseñanza de sus hijos.
- ❖ Proporcionar al interior de la familia los valores éticos y morales para la formación integral de sus hijos.
- ❖ Informar oportunamente al Centro Educativo las causas por inasistencia de su hijo. (s)
- ❖ Asistir a reuniones y actos para los cuales sean requeridos en la hora y fecha programada, con el propósito conocer el rendimiento y comportamiento de sus hijos.
- ❖ Participar activamente en la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional y actuar coherente con este al interior del hogar.
- ❖ Restituir o pagar en un término de tres días al colegio, a los docentes o a estudiantes los materiales, equipos, elementos que puestos al servicio del estudiante y que a causa del mal uso sean deterioradas o dañadas en forma irresponsable
- ❖ Participar activamente en la asociación de Padres de Familia.
- ❖ Contribuir solidariamente con el Centro Educativo en los diferentes programas para la formación de sus hijos.
- ❖

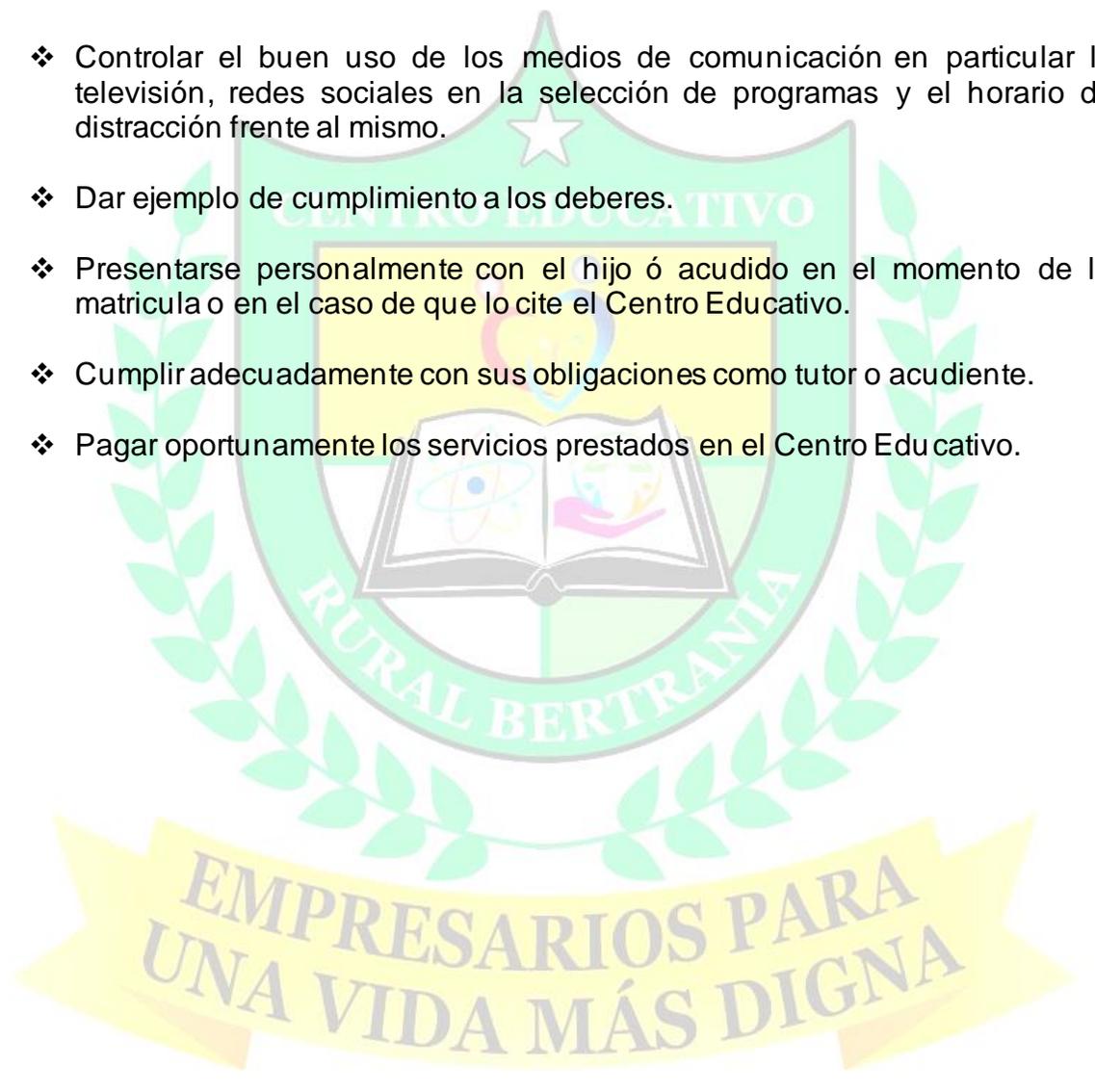
CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Controlar el buen uso de los medios de comunicación en particular la televisión, redes sociales en la selección de programas y el horario de distracción frente al mismo.
- ❖ Dar ejemplo de cumplimiento a los deberes.
- ❖ Presentarse personalmente con el hijo ó acudido en el momento de la matricula o en el caso de que lo cite el Centro Educativo.
- ❖ Cumplir adecuadamente con sus obligaciones como tutor o acudiente.
- ❖ Pagar oportunamente los servicios prestados en el Centro Educativo.



**EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA**

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA

- ❖ Ser escuchado por los miembros del Consejo de Padres.
- ❖ A que se le respeten las opiniones.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ A recibir un trato cortés.
- ❖ Recibir orientación en el caso de que el hijo tenga problemas.
- ❖ Conocer los estados financieros del Centro Educativo,
- ❖ Vigilar y controlar el buen funcionamiento del Centro Educativo.
- ❖ Procurar una coordinación entre **padres** y educadores, a fin de descubrir y conocer las inclinaciones y capacidades del niño y orientarlo en su lucha por la vida.
- ❖ Complementar recíprocamente la educación familiar y la escolar.
- ❖ Cumplir con el artículo 9 establecido: La asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

**EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA**

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- ❖ Orientar, guiar y estimular las actividades pedagógicas.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Utilizar las diferentes dependencias, equipos y herramientas de su trabajo con que cuenta el Centro Educativo.
- ❖ Asistir a capacitación pedagógica.
- ❖ Recibir estímulos por parte del Centro Educativo.
- ❖ Elegir y ser elegido para los diferentes órganos del Centro Educativo.
- ❖ Trabajar en el área en el cual se es idóneo.
- ❖ Ser tratado con respeto por sus superiores y compañeros.
- ❖ Tener igualdad de derechos.
- ❖ Los contemplados en el Artículo 36 del decreto 2277 del Estatuto Docente.
- ❖ Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados.
- ❖ Derecho a permisos justificados y los establecidos en la ley.
- ❖ Participar en los programas de capacitación y bienestar y gozando de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
- ❖ Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales.
- ❖ Disfrutar de vacaciones remuneradas.
- ❖ Obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
- ❖ Permanecer en el ejercicio de sus labores y no ser desvinculado, ni sancionado sino de acuerdo con las normas.

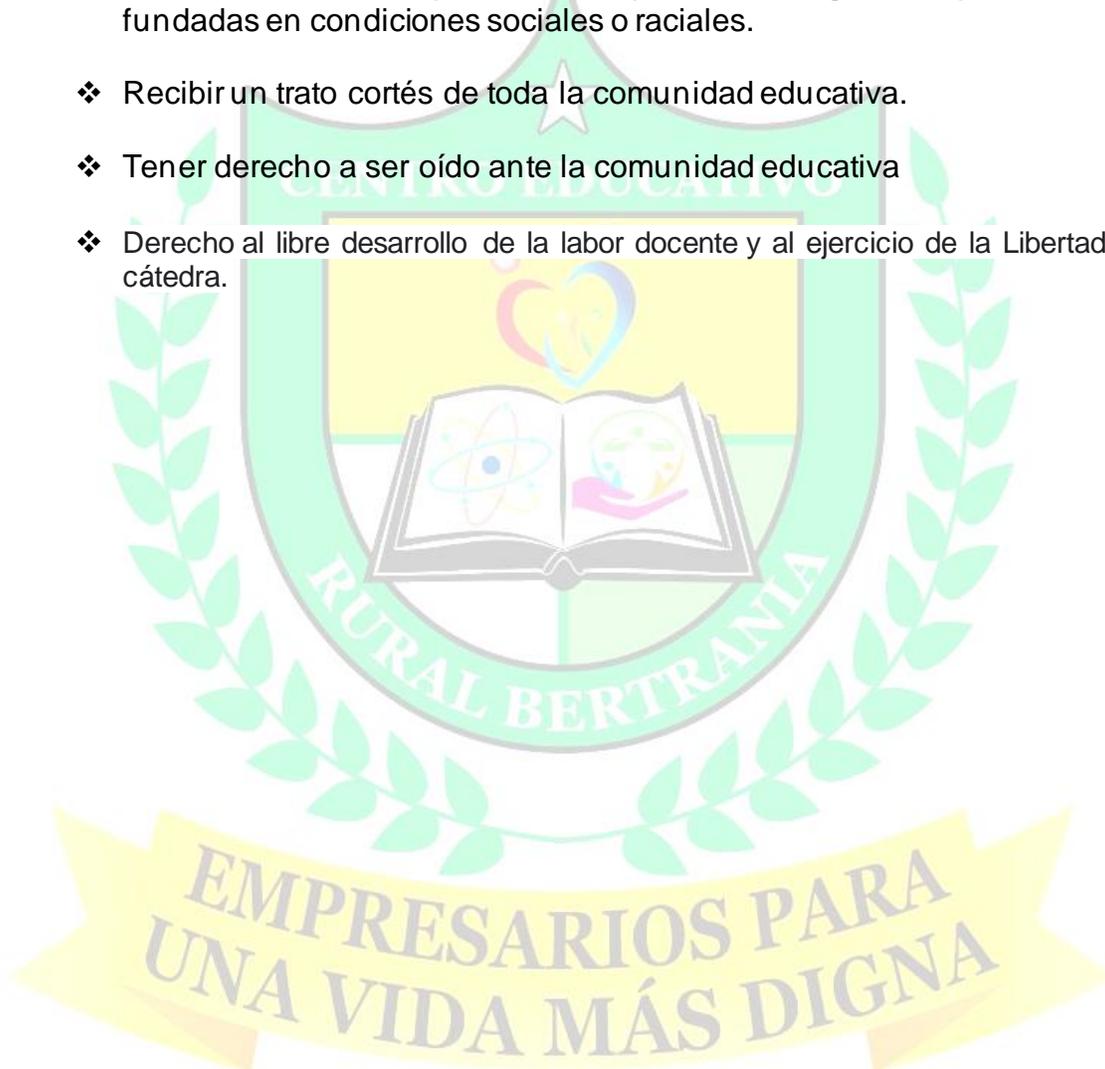
CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ No ser discriminado por creencia política o religiosa ni por distinción fundadas en condiciones sociales o raciales.
- ❖ Recibir un trato cortés de toda la comunidad educativa.
- ❖ Tener derecho a ser oído ante la comunidad educativa
- ❖ Derecho al libre desarrollo de la labor docente y al ejercicio de la Libertad de cátedra.



CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

EMPRESARIOS PARA
UNA VIDA MÁS DIGNA

- ❖ Cumplir con la jornada de trabajo establecida.
- ❖ Presentarse adecuadamente al trabajo.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Presentarse oportunamente en el salón de clase.
- ❖ Presentar oportunamente la planeación de su área, planes de clase y las planillas de calificación de cada período.
- ❖ No fumar dentro del Centro Educativo.
- ❖ Dar trato cortés y respetuoso a todo el personal del Centro Educativo.
- ❖ Utilizar un vocabulario adecuado dentro y fuera del Centro Educativo.
- ❖ Participar en las actividades que programe el Centro Educativo tanto ordinarias como extraordinarias.
- ❖ Cumplir y acatar las disposiciones estipuladas en el presente manual, y las demás emanadas por la secretaria de Educación.
- ❖ Acatar las órdenes de mis superiores.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir los turnos de disciplina.
- ❖ Tener sentido de pertenencia con el Centro Educativo.
- ❖ Solicitar permiso con anticipación justificado.
- ❖ Respetar las creencias religiosas de cada docente sin discriminación alguna.
- ❖ Atender las quejas de los estudiantes o de sus acudientes.
- ❖ No llegar en estado de embriaguez, ni bajo el efecto de ninguna droga psicoactiva.
- ❖ Permanecer en el Centro Educativo durante la jornada de trabajo.
- ❖ Velar por que los alumnos permanezcan en el salón recibiendo sus clases.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Mantener la convivencia entre estudiantes y demás docentes.
- ❖ Velar por el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del salón de clase.
- ❖ Evitar conflictos entre estudiantes y demás docentes.



CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Procurar que los estudiantes construyan conocimientos significativos.
- ❖ Trabajar en forma creativa conforme a las necesidades del estudiante y exigencias del Centro Educativo.
- ❖ Fomentar el desarrollo del pensamiento en el educando.
- ❖ Presentar periódicamente información de la situación académica de los estudiantes.
- ❖ Velar por la calidad y cobertura de la educación.
- ❖ Diseñar programas que fomenten la investigación, el aprendizaje, el trabajo y el desarrollo en el estudiante.
- ❖ Estimular el trabajo que realicen los estudiantes.
- ❖ Los informes de rendimiento académico solo serán entregados por el titular de grado.
- ❖ Preparar y programar las clases.
- ❖ Llevar el planeador de clases al día.
- ❖ Participar en grupos de trabajo para el embellecimiento y buen estado del Centro Educativo.
- ❖ Organizar y desarrollar proyectos productivos.
- ❖ Evaluar y construir el currículo.
- ❖ Portar el carné de docente en las actividades que programe el Centro Educativo.
- ❖ Informar oportunamente al consejo académico cuando un estudiante tiene problemas de convivencia social o bajo rendimiento escolar.
- ❖ El docente debe cuidar y responder por los elementos del Centro Educativo.

CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



- ❖ Las demás establecidas o que se establezcan en el futuro.



CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania



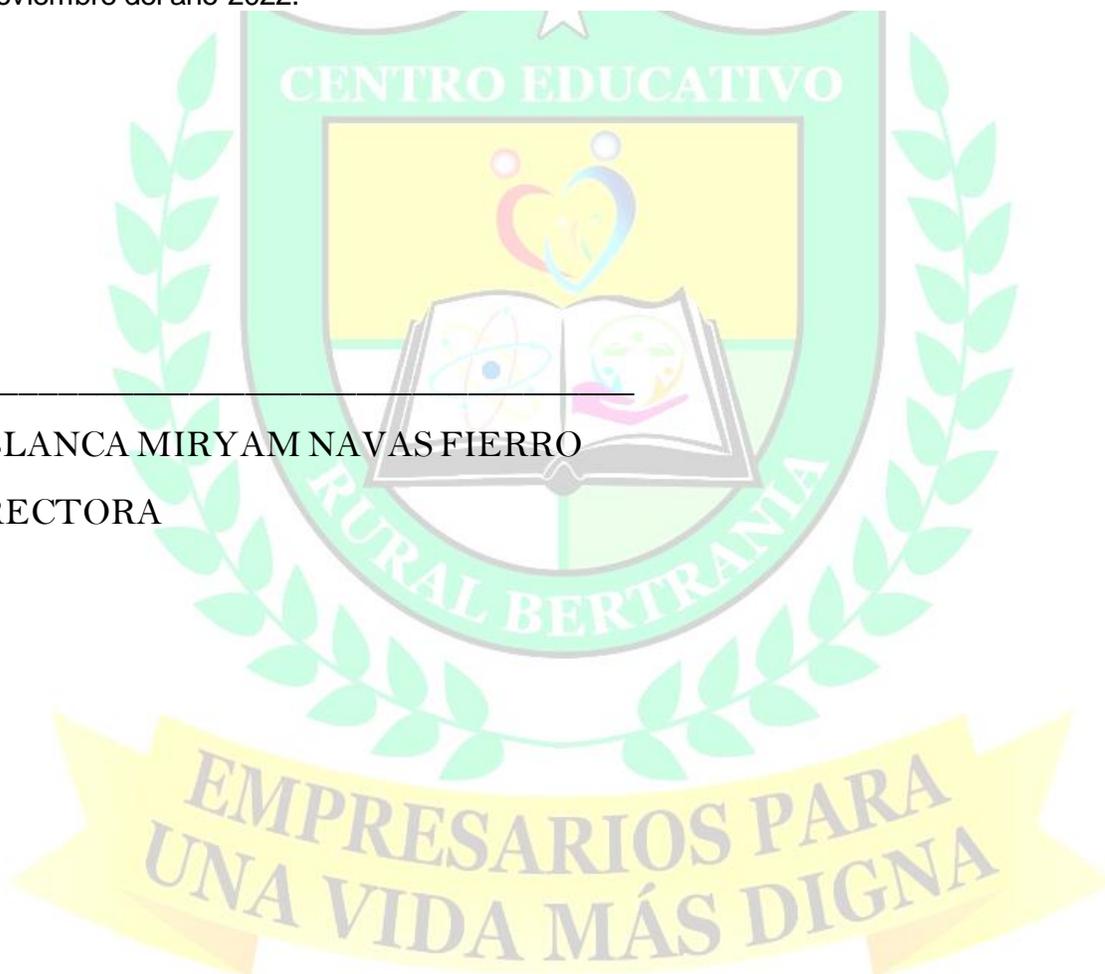
Republica de Colombia
Centro Educativo Rural Bertrania
DANE 254810000386-01 NIT 900122910-6
Autorizado por Resolucion 004445 del 14 de Noviembre de 2008
Decreto 00252 de abril 12 de 2005
Norte de Santander, Municipio Tibu



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Centro Educativo Rural Bertrania, municipio de TIBÚ a los 08 días del mes de noviembre del año 2022.

BLANCA MIRYAM NAVAS FIERRO
RECTORA



CELULAR 3204553289
cerbertraniatibu@gmail.com
vereda Bertrania